La ANDE verificó obras para enfrentar el verano

El presidente de la ANDE, Ing. Félix Sosa, realizó ayer un recorrido de verificación de varias obras en el departamento Central junto con su equipo técnico. Comenzaron en las obras de ampliación para aumento de potencia de la subestación La Victoria, San Lorenzo, las que según explicaron fortalecerá el sistema eléctrico para enfrentar el verano 2020/2021.

Posteriormente, el recorrido prosiguió en Guarambaré, donde junto con el gerente técnico, Ing. Miguel Báez, y el director de Gestión Regional, Ing. Aniano Esquivel, visitaron las obras de ampliación y modernización de los patios de 220/66 kV y el cambio de celdas de 23.000 voltios en la subestación Guarambaré. Estas obras forman parte del Plan de Fortalecimiento Eléctrico para beneficiar a los clientes de la región metropolitana y alrededores.

"En Guarambaré se amplía la estación. Salen dos líneas de 220 kV desde Guarambaré hasta Buey Rodeo y en Buey Rodeo se instala una estación transformadora con un trafo de 120 MVA, 60 MVA en 66 KV, 60 MVA en 23 KV. Esos 60 MVA en 66 es porque el proyecto contempla una nueva línea desde Buey Rodeo hasta Villeta, en 66 KV, para reforzar el suministro en el verano en Villeta", detalló el gerente técnico de la ANDE.

Finalmente, en Villeta, donde concluyó la jornada de visitas técnicas, se verificó la futura Subestación Buey Rodeo, en donde las obras cuentan con un avance del 70%, según informaron. Indicaron desde la ANDE que la conclusión de estos trabajos permitirá el refuerzo del Sistema de Transmisión en el área Metropolitana y por ende el mejoramiento considerable del servicio eléctrico.

Desembalses pidió la Cancillería, señalan

Las oficinas locales de Itaipú publicaron ayer que el actual nivel del embalse de la hidroeléctrica es de 217,26 metros sobre el nivel del mar (msnm), que está 1,74 metros por debajo de la cota de operación considerada como normal, que es de 219,00 msnm.

Admiten que "la franja de operación, en condiciones de hidrología normal, está estipulada entre 219,00 y 220,50 msnm".

Explicaron también que la decisión de operar por debajo de 219,00 msnm "cuenta con la decisión del Consejo de Administración de la Itaipú. Que la autorización fue otorgada a pedido de la Cancillería paraguaya, que realizó las solicitudes pertinentes mediante las notas correspondientes.

La nota informativa de ayer añade que la Cancillería solicitó el aumento de los caudales de descarga de la de la central para propiciar la navegación de aguas del río Paraná".

Detallan que ese incremento se puede realizar mediante el aumento del caudal que pasa por las turbinas, aumentado la generación de energía, o mediante su vertimiento.

Debe recordarse, sin embargo, que las operaciones a las que se refiere el material de Itaipú tuvieron un lapso muy bien definido de duración. La "II Ventana de agua" arrancó el día 3 de agosto último y finalizó el día 16. En tanto que la "I Ventara de agua" se llevó a cabo entre los día 18 y 30 de mayo de este año.

El *Operador Nacional do Sistema Elétrico* del Brasil, la cota del embalse de Itaipú el día 1 de este mes era de 18,20, que se mantuvo inclusive los diez primeros días del mes en curso.

EL COSTO FUE DE MÁS DE US$ 150.000

Clyfsa invirtió en medición de sistemas eléctricos

La Compañía de Luz y Fuerza SA (Clyfsa) terminó de instalar para el 100% de sus usuarios (que son 14.000) la infraestructura de medición avanzada de sistemas eléctricos con una inversión de US$ 150.000.

La empresa Clyfsa, dedicada a la distribución, comercialización y suministro de energía eléctrica en Villarrica, con más de 14.000 clientes, terminó la implementación de su infraestructura de medición avanzada de sistemas eléctricos. El Ing. Andrés Aquino, asesor técnico de la firma, explicó que tienen desplegada esta tecnología en el 100% de todos los transformadores de distribución, públicos y privados. Esto les permite un monitoreo en tiempo real de toda la red eléctrica. "Entre varios beneficios del sistema eléctrico y de su operación y planificación, evita que los transformadores operen en sobrecarga, lo cual es una de las principales causas de deterioro y posterior daño de estos dispositivos en el Área Metropolitana", indicó.

"Una red eléctrica inteligente utiliza medidores inteligentes para realizar las lecturas de todos los parámetros necesarios (parámetros de la red y valores de facturación). Estos datos son enviados, utilizando una red de comunicación, hasta un centro de datos donde estos son administrados y gestionados para su uso", detalló.

Explicó además que una red eléctrica inteligente permite, de forma automática y remota, las acciones de lectura, corte, reconexión, control de carga y numerosas funciones adicionales. "Este tipo de tecnologías logra mejorar los tiempos de respuesta al usuario, optimizar la operación de la red eléctrica, no incurrir en gastos innecesarios de infraestructura, mejora la calidad y confiabilidad del suministro de la energía eléctrica, y ahorrar pérdidas económicas por falta de suministro", añadió.

Aquino añadió que el modelo desarrollado cumple todas las exigencias que establecen las normas de trabajo en tensión y construcción de tableros eléctricos. "La instalación del mismo es versátil y dura en promedio 22 minutos con cuatro operarios. Además, su fabricación puede ser realizada en serie lo que disminuye los costos totales de materiales y mano de obra", agregó.

El Ing. Nelson Cristaldo, asesor técnico de Clyfsa, contó que la inversión fue de US$ 1.500 por cada transformador de distribución (400 unidades), US$ 152 por medidores inteligentes para usuarios residenciales (3500 unidades) y US$ 150.000 en el software de gestión de medidores inteligentes. Con esta inversión, además del monitoreo de la red eléctrica, Clyfsa logra que el 60% de su facturación sea automática, sin ser susceptible a errores humanos.

Todos los transformadores de distribución de Clyfsa son monitoreados en tiempo real para evitar sobrecargas.

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 21/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN IMPRESOS Y AUDIOVISUALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"

El identificador (ID) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) es el: 378.407

- FUENTES DE FINANCIAMIENTO: FF 30.
- FECHA FINAL DE CONSULTAS: 24 de septiembre de 2020 a las 10:00 hs.
- FECHA DE JUNTA DE ACLARATORIA: 24 de septiembre de 2020 a las 10:00 hs.
- FECHA DE ENTREGA DE OFERTAS: 30 de septiembre de 2020 hasta las 09:15 hs.
- FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 30 de septiembre de 2020 a las 09:30 hs.
- LUGAR: Palacio de Justicia de Asunción – 4to piso torre sur – UOC.
- SITIO: Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso.
- MONEDA DE PAGO: Guaraní.

No podrán participar las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al artículo 40 de la ley N° 2051/2003.

Asunción, 19 de septiembre de 2020.

MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

a) INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, sito en Avda. Boquerón esq. Ballivian

b) OBJETO DE LA LICITACIÓN: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 2/2020 PARA LA "CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS Y SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MARIANO ROQUE ALONSO CON FONDOS DEL FONACIDE" CON ID N° 383.979.

c) FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 30 "Recursos Institucionales - 003- Fonacide"

d) Pliegos: está disponible en el Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) ID N° 383.979. Podrá ser retirado sin costo alguno de la Dirección de Contrataciones, ubicado en la planta baja de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso.

e) CONSULTAS Y ACLARACIONES: hasta el 01/10/2020 – 10:00 horas

f) ENTREGA DE SOBRES: los sobres cerrados se recibirán hasta el día 9 de octubre de 2020 en la Dirección de Contrataciones ubicado en la planta baja de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso hasta las 10:00 hs.

g) APERTURA DE OFERTAS: el día 9 de Octubre de 2020 a partir de las 10:15 hs. en la Dirección de Contrataciones, ubicado en planta baja de la Municipalidad, se realizará en presencia de los representantes de los oferentes y de todo interesado.

h) FORMA DE PAGO: a crédito del presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020

i) MONEDA DE COTIZACIÓN: Guaraní.

j) No podrán participar las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al Artículo 40° de la Ley N° 2051/2003

k) LUGAR DE ENTREGA: en las diferentes Instituciones Educativas beneficiadas con las Obras licitadas.

CONSULTAS AL TELEFONO: 752.202, 751.160, 750.475, INT. 124 O A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO: municipalidadmra.uoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Tape Ruvicha

ASAMBLEAS

De conformidad a los art. 20 y 21 de los ESTATUTOS SOCIALES y las disposiciones legales vigentes, se convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS, de la empresa TAPE RUVICHA S.A. Emisora de Capital Abierto, para el día Martes 29 de setiembre de 2020; en su local social de la calle Madame Lynch 1516.-----

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera Convocatoria para las 09:00 hs. y Segunda Convocatoria para las 10:00 hs.

ORDEN DEL DÍA

1. Elección del Presidente y Secretario de Asamblea.-----
2. Modificación del Acuerdo Definitivo de Fusión por Absorción suscripto con TM S.A.-----
3. Modificación de los Estatutos Sociales.-----
4. Designación de 2(dos) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea General Extraordinaria, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-----

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera Convocatoria para las 11:00 hs, y Segunda Convocatoria para las 12:00 hs.

ORDEN DEL DÍA

1. Elección del Presidente y Secretario de Asamblea.-----
2. Emisión de Acciones.-----
3. Designación de 2(dos) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea General Ordinaria, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-----

NOTA:

Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales. En caso de no existir el Quórum establecido en el art.24 de los Estatutos Sociales, en la segunda convocatoria la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el capital representado.-----

EL DIRECTORIO